

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3631 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 284/13, por auto de 27/01/15 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa del deudor Meida Promociones, S.L., con CIF B-83947028.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal

Madrid, 27 de enero de 2015.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150003437-1